Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 29 de septiembre de 2021.

Proceso	Ejecutivo Conexo
Ejecutante	Teresa del Socorro Álvarez de Arenas
Ejecutada	Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones.
Radicado	2018-367
Asunto	Liquida costas.

El suscrito secretario del Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Medellín, en obedecimiento al auto que antecede, procede a efectuar la liquidación de costas causadas en este proceso, así:

Agencias en derecho	$ 910.000
Otros gastos del proceso	$ ---
Total costas procesales:	$ 910.000

Mario Alfonso Meza May
Secretario

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 29 de septiembre de 2021.

Proceso	Ejecutivo Conexo
Ejecutante	Teresa del Socorro Álvarez de Arenas
Ejecutada	Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones.
Radicado	2018-367
Auto Interlocutorio	601
Asunto	Aprueba liquidación de costas.

Se aprueba la anterior liquidación de costas realizada por secretaría; advirtiéndose que frente al presente auto procede el recurso de reposición, de conformidad con el artículo 366 del Código General Del Proceso.

De conformidad con lo indicado en el art. 2° del Decreto legislativo 806, se le indica a las partes y apoderados, que el canal oficial de comunicación con este despacho judicial y el proceso es el correo electrónico (j06labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co).

Notifíquese

María Josefina Guarín Garzón.
Juez

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.° 136 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34 hoy 01 de octubre de 2021 a las 8:00 a.m.

Secretario